



Notaría Séptima de Quito



Testimonio de

Escritura

3º

Abc. Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2 **ESCRITURA NÚMERO: 12169**

3
4
5 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
6 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA C.C. LABORATORIOS**
7 **PHARMAVITAL CÍA. LTDA.**

8
9 **CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 15.000,00**

10 **AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 550.001,00**

11 **CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 565.001,00**

12 **DI: 4 COPIAS**

13 **JC.**

14
15 En la ciudad de Quito, capital de la República del
16 Ecuador, hoy día veinte de septiembre del año dos
17 mil once, ante mí, Doctor **LUIS VARGAS HINOSTROZA,**
18 **NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,** comparece: La
19 señora **NELLY MERCEDES LÓPEZ CIFUENTES,** en su calidad
20 de Gerente General y Representante Legal de la compañía
21 **C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL Cia. LTDA.,** como se
22 acredita con el nombramiento que se agrega como
23 documento habilitante.- La compareciente es mayor de
24 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
25 viuda, domiciliada en Quito, y capaz de contratar y
26 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
27 haberme presentado su cédula de ciudadanía, la
28 copia se adjunta; advertida que fue la compareciente.

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinestroza

1 por mí el Notario de los efectos y resultados de
2 esta escritura, así como examinada que fue en forma
3 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento
4 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
5 reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve
6 a escritura pública el contenido de la presente
7 minuta que me entrega cuyo tenor literal es como
8 sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
9 públicas a su cargo, dignese extender una de la que
10 conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto
11 Social en el artículo pertinente de la compañía
12 C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL Cía. Ltda., de
13 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de esta
15 escritura pública la señora NELLY MERCEDES LÓPEZ
16 CIFUENTES, en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal de la compañía C.C. LABORATORIOS
18 PHARMAVITAL Cía. Ltda., como se acredita con el
19 nombramiento que se agrega como documento habilitante.-
20 La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil viuda, con residencia en
22 esta ciudad de Quito, capaz para contratar y contraer
23 obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** La
24 compañía C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL Cía. Ltda., se
25 constituyó con un capital social de Quince mil dólares
26 de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 15.000,00)
27 mediante escritura pública otorgada el veinte de
28 abril del año dos mil seis, ante el Doctor Sebastián

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
 2 Quito, según Resolución de la Intendencia de Compañías
 3 de Ambato número cero seis punto A punto DIC punto cero
 4 uno cinco cero, de fecha uno de junio del año dos mil
 5 seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 6 Ambato el veinte y uno de agosto del dos mil seis.-
 7 **Dos)** La Junta General Universal Extraordinaria de
 8 socios celebrada el catorce de septiembre del año dos
 9 mil once, resolvió por unanimidad: **a)** Aumentar el
 10 capital social de la compañía en la suma de Quinientos
 11 cincuenta mil y un dólares de los Estados Unidos de
 12 América (USD. \$ 550.001,00) equivalente quinientas
 13 cincuenta mil y un participaciones de un dólar cada una
 14 Aprobó que el aumento se efectúa mediante la
 15 capitalización de los créditos que mantienen a su favor
 16 los socios **NELLY MERCEDES LÓPEZ CIFUENTES** que ascienden
 17 **a 275.000,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE**
 18 **LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); ROBERTO ESTEBAN**
 19 **COBO LÓPEZ** que ascienden **a 91.666.67 (NOVENTA Y UN MIL**
 20 **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE DOLARES**
 21 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; ALEXANDRA COBO**
 22 **LÓPEZ** que ascienden **a 91.666.67 (NOVENTA Y UN MIL**
 23 **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE DOLARES**
 24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, CARLOS ANDRÉS**
 25 **COBO LÓPEZ,** que ascienden **a 91.666.66 (NOVENTA Y UN MIL**
 26 **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS DÓLARES**
 27 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, con**
 28 numerario de **CERO PUNTO TREINTA Y TRES**

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 DÓLAR (0.33), por el socio Roberto Esteban Cobo López,
2 CERO PUNTO TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (0.33) por
3 la socia Alexandra Cobo López y de CERO PUNTO TREINTA Y
4 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, por el socio Carlos Andrés
5 Cobo López.- b) Con este aumento, el capital social de
6 la compañía que actualmente es de Quince mil dólares de
7 los Estados Unidos de América (\$ 15.000,00), llegará a
8 (\$ 565.001,00) QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y UN
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; c) La
10 junta autorizó a la Gerente General para que realice
11 los trámites legales necesarios para instrumentar el
12 aumento de capital y la reforma del estatuto social en
13 el Artículo Sexto del Estatuto Social de acuerdo al
14 nuevo texto aprobado en dicha Junta, suscriba la
15 escritura pública correspondiente y la inscriba en el
16 Registro Mercantil del Cantón Ambato y, conjuntamente
17 con el Presidente, emita los certificados de
18 aportaciones.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- Con los
19 antecedentes señalados en la cláusula precedente, la
20 compareciente, señora NELLY MERCEDES LÓPEZ CIFUENTES,
21 en su calidad de Gerente General y Representante Legal
22 de la compañía C.C. LABORATOROS PHARMAVITAL Cía. Ltda.,
23 debidamente autorizada por la Junta General Universal
24 Extraordinaria de Socios celebrada el catorce de
25 septiembre del año dos mil once declara que se aumenta
26 el capital social de la compañía en QUINIENTOS
27 CINCUENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 NORTEAMERICA (US. \$550.001,00).- De esta manera, el

Novaria Septima del Cantón Quito

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 nuevo capital social es de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO
2 MIL Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
3 (US. \$565.001,00), que ~~estará~~ representado, por
4 QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL Y UN, participaciones,
5 iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Este
7 aumento se efectúa mediante capitalización de los
8 créditos que mantienen a su favor sus socios y con
9 aporte en numerario.- La Gerente General declara que la
10 distribución entre los socios de las nuevas
11 participaciones provenientes de este aumento se efectúa
12 a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos
13 tiene en el capital social de la compañía, por lo
14 tanto, el cuadro de integración de capital es el
15 siguiente:-----



Socio	Capital Actual	Aporte por compensación de crédito	Aporte en numerario	Nuevo Capital	Número Participaciones
Nelly M. López	7.500,00	275.000,00	-----	282.500,00	282.500.
Roberto. E Cobo	2.500,00	91.666.67	0.33	94.167.00	94.167
Alexandra Cobo	2.500,00	91.666.67	0.33	94.167.00	94.167
Carlos A. Cobo	2.500,00	91.666.66	0.34	94.167.00	
TOTAL	15.000,00	550.000, 00	1.00	565.001.00	

*Notaria Séptima del Cantón Quito*



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La Gerente
2 General formaliza la reforma del artículo sexto del
3 estatuto social de la compañía, el mismo que dirá:
4 **"Artículo Sexto.- Capital Social:** El capital social de
5 la compañía es de Quinientos sesenta y cinco mil y un
6 dólares de los Estados Unidos de América
7 (\$ 565.001,00) dividido en Quinientas sesenta y cinco
8 mil y un (565.001) participaciones iguales,
9 acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.-
10 **QUINTA: MARGINACIONES.**- De la presente escritura
11 pública, se tomará razón al margen de la matriz de la
12 escritura pública de constitución de la compañía y, en
13 el Registro Mercantil, al margen de la inscripción de
14 la constitución.- **SEXTA: INVERSIÓN.**- Se deja constancia
15 que la Inversión que realizan los socios NELLY
16 MERCEDES LÓPEZ CIFUENTES, ROBERTO ESTEBAN COBO LÓPEZ,
17 ALEXANDRA COBO LÓPEZ Y CARLOS ANDRES COBO LÓPEZ es de
18 carácter nacional.- La Gerente General declara bajo
19 juramento que la Compañía C.C. LABORATORIOS
20 PHARMAVITAL Cía. Ltda., no tiene contratos con el
21 estado ni con alguna de sus instituciones.- Usted,
22 Señor Notario, se dignará agregar como habilitantes
23 los siguientes documentos: El Acta de la Junta General
24 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
25 catorce de septiembre del año dos mil once y el
26 nombramiento de la señora NELLY MERCEDES LÓPEZ
27 CIFUENTES, como Gerente General de la compañía.- Se
28 servirá, además, añadir y anteponer las cláusulas de

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 estilo necesarias para la perfecta validez de este
2 instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
3 queda elevada a escritura pública con
4 todo su valor legal, la misma que ha
5 sido elaborada y firmada por la Doctora Mariana Parra
6 M., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con
7 matrícula número 9582).- Para la celebración de la
8 presente escritura se observaron todos los preceptos
9 legales del caso; y, leída que fue a la compareciente
10 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo
11 lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad
12 de acto de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

SRA. NELLY MERCEDES LÓPEZ CIFUENTES

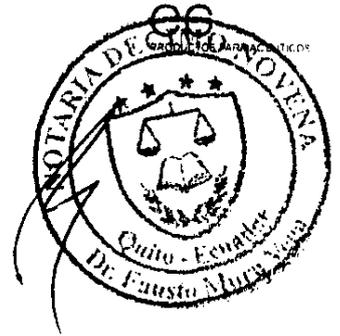
C.C. No. 170454644-7



EL NOTARIO

Notaría Séptima del Cantón Quito





Ambato, 26 de Agosto del 2010

Señora Doctora

NELLY MERCEDES LOPEZ CIFUENTES

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que por resolución de los socios de la compañía **C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL** Cía. Ltda., tomada de la junta General Universal de socios celebrada el 26 de Agosto del 2010, se decidió reelegir a Usted para el cargo de Gerente General y Representante legal de la compañía, por el periodo de dos años, contados a partir de la presente fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Al tomar posesión del cargo de Gerente General y Representante Legal, queda Usted investida de todas las atribuciones que la ley y los estatutos de la compañía confieren para este cargo.

La presente constituye nombramiento a su favor el mismo que deberá ser registrado y legalizado.

Atentamente,

Sr. Carlos Andrés Cobo López
PRESIDENTE
C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL CIA. Ltda.
C.I.

RAZON DE ACEPTACION: Ambato, 26 de Agosto del 2010

Acepto el nombramiento para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL Cía. Ltda., y prometo cumplir a cabalidad con mis obligaciones para beneficio de la empresa.

Atentamente,

NELLY MERCEDES LOPEZ CIFUENTES

C.I. 170454644-7

CONSTITUCION NOTARIA 24 CANTON QUITO DEL DR. SEBASTIAN VALDIESO CUEVA, 20- IV-2006/REGISTRO MERCANTIL 21-VIII-2006 RM. N° 431 REP. N° 3258.

0678

Notario Decimo Noveno
Canton Quito

28 SET. 2010

(E)

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DE
que la fotocopia que ANTECEDE es
documento que se me exhibe

Quito, a 08 JUL 2011



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Noveno
Canton Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA C.C LABORATORIOS PHARMAVITAL
Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, el día 14 de septiembre del 2011 a las 10h00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Urb. Marisol Etapa II Calle 6B N69-07 y Francisco Dalmau, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL Cia. Ltda. con la presencia de las siguientes personas: Dra. ¹NELLY MERCEDES LOPEZ CIFUENTES en calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal, propietaria de 7.500 participaciones, y además mandataria del socio el señor ⁴ROBERTO ESTEBAN COBO LOPEZ según el poder que lo acredita, propietario de 2.500 participaciones, la señorita ²ALEXANDRA COBO LOPEZ, en su calidad de socia propietaria de 2.500 participaciones y el señor ³CARLOS ANDRES COBO LOPEZ en su calidad de socio propietario de 2.500 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una.

Preside la Junta el señor Carlos Andrés Cobo López, y actúa como Secretaria, de acuerdo con el estatuto social, la Gerente General señora Nelly Mercedes López Cifuentes.

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, y en consecuencia, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, lo que es aceptado por unanimidad.

El socio Carlos Andrés Cobo López declara instalada la Junta y solicita que se de lectura al Orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía. ✓
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto en el artículo pertinente. ✓
3. Aprobación del Acta. ✓

La Junta aprueba el orden del día y procede a tratarlo.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE
COMPANIA

La Junta por unanimidad resuelve, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$550.001,00) con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$565.001,00) equivalente a quinientas sesenta y cinco mil y un participaciones (565.001) de un dólar cada una. El aumento se efectúa mediante la capitalización de los créditos que mantienen a su favor los socios ⁽¹⁾ Nelly Mercedes López Cifuentes, que asciende a la suma de US\$ 275.000 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), ⁽²⁾ Roberto Esteban Cobo López que asciende a la suma de US\$ 91.666.67 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), ⁽³⁾ Alexandra Cobo López que asciende a la suma de US\$ 91.666.67 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) y el señor ⁽⁴⁾ Carlos Andrés Cobo López que asciende a la suma US\$ 91.666.66 (NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) de cada uno; y con aporte en numerario de CERO PUNTO TREINTA Y TRES CENTADOS DE DÓLAR (0.33), por el socio Roberto Cobo, CERO PUNTO TREINTA Y TRES DÓLARES CENTAVOS DE DÓLAR (0.33) por la socia Alexandra Cobo y de CERO PUNTO TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, por el socio Carlos Cobo y que se detalla en el cuadro de integración de capital que se agrega a continuación:

Socios	Capital Actual	Aporte por Comp. Créd.	Aporte numerario	Nuevo Capital Suscrito	Número Participaciones
Nelly M. López	7.500,00	275.000,00		282.500,00	282.500
Roberto E. Cobo	2.500,00	91.666,67	0.33	94.167,00	
Alexandra Cobo	2.500,00	91.666,67	0.33	94.167,00	
Carlos A. Cobo	2.500,00	91.666,66	0.34	94.167,00	
Totales	15.000,00	550.000,00	1.00	565.001,00	



2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO PERTINENTE

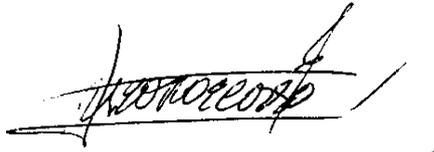
La Junta decide por unanimidad reformar el estatuto en el artículo sexto, el mismo que dirá “Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL: “El capital social de la compañía es de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 565.001,00) dividido en quinientas sesenta y cinco mil y un (565.001.) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponden. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía.”

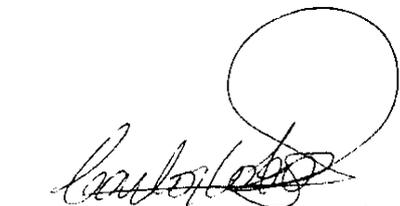
Los socios autorizan a la Gerente General para que realice los trámites legales requeridos para aumentar el capital social y reformar los estatutos de acuerdo con lo resuelto en esta Junta y suscriba la escritura pública correspondiente.

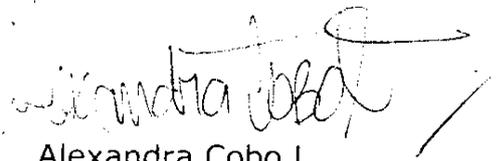
2.- APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 12h00.


 Nelly M López C.
GERENTE GENERAL
C.C.170454644-7


 Carlos A Cobo L.
Socio
C.C.180251050-1


 Alexandra Cobo L.
Socia
C.C. 180251052-7


 Nelly M. López C.
 en calidad de mandataria
 del socio Roberto E Cobo L.
C.C. 180251051-9



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE
CILINDRINA N° 1704644-7

LOPEZ CIFUENTES NELLY MERCEDES
GONZALEZ SUAREZ

1951 F

737

www.ecuagov.gob

EQUATORIANA ***** V33642244

CARLOS ADRIANO COBO
BIOQUIMICO

17/07/2006

1975773

PLAZA COBO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 05/05/2011

274-0012 NÚMERO 170464447 CÉDULA

LOPEZ CIFUENTES NELLY MERCEDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sfe

__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA AUTENTICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL CÍA. LTDA., la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten signature]



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC. A.2012.048 de la Superintendencia Compañías, de Febrero 01 del 2012, bajo el número Cuatrocientos Ochenta y Seis (0486) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1502 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 11 del 2.012.-

[Handwritten signature]

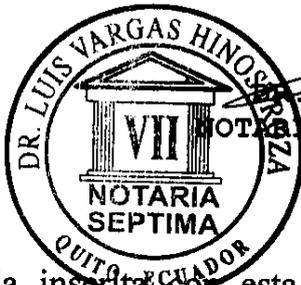
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO





Dr. Luis Vargas Hinostroza

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **SC.DIC.A.2012.048**, dictada el primero de febrero del 2012, por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **C.C.LABORATORIOS PHARMAVITAL CIA. LTDA.**, escritura pública otorgada el 20 de septiembre del 2011, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 20 de marzo del 2012.-



Luis Vargas Hinostroza

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Queda inserta con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC. A.2012.048 de la Superintendencia Compañías, de Febrero 01 del 2012, bajo el número Cuatrocientos Ochenta y Seis (0486) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1502 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 11 del 2.012.-

Hernán Palacios Pérez

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, según Resolución Número SC.DIC.A.2012.048, de fecha primero de febrero del dos mil doce, se toma nota del contenido de la misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de **COMPAÑÍA LIMITADA "C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL CIA. LTDA."**, celebrada en esta Notaria el veinte de abril del dos mil seis, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la mencionada Compañía, otorgada en la Notaria Séptima de este Cantón el veinte de septiembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba esta ultima escritura.-Quito, veintiséis de marzo del dos mil doce.-L.G.O



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía C.C. LABORATORIOS PHARMAVITAL CIA. LTDA., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC. A.2012.048 de la Superintendencia Compañías, de Febrero 01 del 2012, bajo el número Cuatrocientos Ochenta y Seis (0486) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1502 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas - Ambato, Mayo 11 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
Dr. Hernán Palacios Pérez
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Dirección Nacional de Registro de Quito
 Públicos
 Registro Mercantil
 del Cantón Ambato